

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MIGUEL 2018**

**ACTA**

En la ciudad de San Miguel, siendo las diez horas con treinta minutos, del día lunes once del mes de junio del año dos mil dieciocho, en el Salón de Usos Múltiple "S.U.M.", ubicado en el sexto piso del Palacio Municipal de San Miguel, sito en Av. Federico Gallesí N° 370-San Miguel, en mérito a la convocatoria efectuada y presidida por el Señor Eduardo Javier Bless Cabrejas; Alcalde de la Municipalidad Distrital San Miguel, en calidad de Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel, desarrollándose la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del CODISEC-San Miguel 2018.
2. Juramentación del señor Teniente PNP Luis Enrique Loayza Soto: Jefe de la Base Oeste "Los Halcones" San Miguel, como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
3. Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018.
4. Informes.
  - 4.1. Exposición y suscripción del Mapa del Delito, mes de mayo.
  - 4.2. Exposición y suscripción del Mapa de Riesgo, segundo trimestre.
  - 4.3. Otros Informes.
5. Pedidos.
6. Orden del día
7. Acuerdos.

**PRIMERO.-** El señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel, saluda a los miembros integrantes, agradeciendo su participación y compromiso, asimismo los exhortó a cumplir con el cronograma de reuniones mensuales, trimestrales y/o cuando sea necesario; en cumplir con los acuerdos tomados y no incurrir en los delitos de omisión de funciones.

**SEGUNDO.-** El señor Cesar Santa Cruz Julca; Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del CODISEC, procede a verificar el quórum de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel, teniendo como resultado el quórum reglamentario.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC-SAN MIGUEL 2018**

**TERCERO.-** El Secretario Técnico del CODISEC, informa que el acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha siete de mayo del dos mil dieciocho, la cual se encuentra insertada en el Libro de Actas, fue remitida al correo electrónico un ejemplar a cada uno de los miembros del CODISEC, con la dispensa de la lectura del acta.

### **2. JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR TENIENTE PNP LUIS ENRIQUE LOAYZA SOTO: JEFE DE LA BASE OESTE “LOS HALCONES” SAN MIGUEL, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**CUARTO.-** El señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel, invita a juramentar al nuevo integrante del CODISEC San Miguel: señor Teniente PNP Luis Enrique Loayza Soto: Jefe de la Base Oeste “Los Halcones”, realizándose así la ceremonia de juramentación como miembro

### **3. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2018**

**QUINTO.-** El Secretario Técnico del CODISEC, informa que se realizó las observaciones emitidas por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en el cual se ha insertado al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, actividades concernientes a la Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el Decreto Supremo N° 017-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021.

## **4. INFORMES**

4.1. Exposición y suscripción del mapa del delito, mes de mayo.

**SEXTO.-** El Presidente del CODISEC, da paso al Gerente de Seguridad Ciudadana, quien inicia la exposición del Mapa del Delito del mes de mayo, señalando el registro de los distintos actos delictivos que se acontecieron en el distrito, localizándolo por sectores, subsectores y cuadrantes, teniendo como resultado la reducción del 4%, del índice delictivo en el distrito, con respecto al año 2017, reafirmando el compromiso entre la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y Comunidad Organizada a través de las Juntas Vecinales.

**SÉPTIMO.-** El Secretario Técnico, procede a suscribir el mapa del Delito en compañía del Comisario de Maranga y el Comisario del San Miguel, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

#### 4.2. Exposición y suscripción del Mapa de Riesgo, Segundo Trimestre.

**OCTAVO.-** El Gerente de Ciudadana, inicia la exposición del Mapa de Riesgo del segundo trimestre, señalando que el mapa expuesto lo elaboró el Gerencia de Seguridad Ciudadana, en base a la información obtenida de las comisarías del sector, y las instituciones tales como de educación, transportes y comunicaciones, justicia, ministerio público, poder judicial, defensa civil, fiscalización y control, u otras entidades e incluye una descripción de cada punto señalado en el mismo.

**NOVENO.-** Se procede a la suscripción (firma y post firma) del mapa de riesgo, por el Presidente del Comité y todos los integrantes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

#### 4.3. Otros Informes.

**DÉCIMO.-** El Presidente del CODISEC, interviene saludando a los presentes e informa que mediante la Ordenanza Municipal N° 359/MDSM, sancionará con una multa de 4,150 soles (1 UIT) el acoso sexual en espacios públicos, esto se refiere a actos de naturaleza sexual verbal (comentarios e insinuaciones) o gestual, esta ordenanza tiene por objetivo proteger los derechos fundamentales de las personas frente a comportamientos físicos o verbales de índole sexual que se realicen en un espacio público en el distrito de San Miguel, como parte de su labor serenazgo prestará auxilio y protección a la víctima de acoso sexual, se orientará al ciudadano cuando requiera algún tipo de información, se garantizará la tranquilidad y seguridad de las personas que transiten en la vía pública, además se llevará a cabo campañas informativas y educativas con la finalidad que la colectividad, los centros educativos, sus estudiantes, conductores de establecimientos, propietario, trabajadores y residentes de obras en proceso de edificación, tomen pleno conocimiento del contenido de la presente ordenanza.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Fiscal Adjunto de la Segunda Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima, interviene saludando a los presentes y felicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por la creación de la Ordenanza antes mencionada, ya que en el Perú, no existe Delito contra Acoso, pero se sanciona de forma administrativa y económicamente, solicita que la PNP apoye en coordinación con el personal de Serenazgo al auxilio y protección a las víctimas.

## **5. PEDIDOS**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Presidente del CODISEC, propone a los miembros del Comité, la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del CODISEC-San Miguel del 2018 y la Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018.

## **6. ORDEN DEL DÍA**

**DÉCIMO TERCERO.-** EL Presidente del CODISEC, manifiesta que pasa a orden del día los siguientes puntos:

- 6.1. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del CODISEC-San Miguel del 2018.
- 6.2. Aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018.

## **7. ACUERDOS**

**DÉCIMO CUARTO.-** Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- 7.1. Se acuerda la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del CODISEC-San Miguel del 2018.
- 7.2. Se acuerda la aprobación de la Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018

Siendo las trece horas con diez minutos, se dio por concluido la Sexta Sesión Ordinaria, agradeciendo el Presidente del CODISEC la participación de los asistentes, los cuales firmaron a continuación en señal de conformidad.

❖ **El documento original ha sido firmado por los miembros titulares del CODISEC San Miguel, en señal de conformidad del contenido del mismo.**